Después de que un expediente de solicitud, como la nacionalidad española, aparece como "pendiente de recepción de informes preceptivos oficiales", lo siguiente es que el expediente pasa a fase de estudio. En esta fase, se analizan y revisan todos los informes recibidos por diferentes instituciones para tomar una decisión sobre la solicitud.

En detalle, una vez que el expediente ha superado la etapa inicial de "Pendiente de informes preceptivos oficiales", significa que la solicitud ha sido aceptada para revisión y se están esperando los informes de diferentes organismos. Estos informes son necesarios para que el Ministerio de Justicia pueda evaluar a fondo la solicitud.

La fase de estudio implica:

**Análisis de la documentación:**

Se revisa minuciosamente toda la documentación presentada en la solicitud, incluyendo los informes preceptivos recibidos.

**Evaluación de la información:**

Se analiza la información proporcionada en los informes para determinar si la solicitud cumple con los requisitos establecidos.

**Toma de decisión:**

Con base en el análisis de la documentación e información, se procede a tomar una decisión sobre la solicitud, ya sea para su aprobación, denegación o solicitud de información adicional.

Es importante tener en cuenta que esta fase puede llevar tiempo, ya que depende de la complejidad del expediente y de la colaboración entre diferentes instituciones. Durante este período, no es necesario realizar ninguna acción adicional, simplemente se debe esperar a que el proceso continúe su curso.

En resumen, después de "pendiente de recepción de informes preceptivos oficiales", el expediente pasa a fase de estudio para su análisis y evaluación final.